



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15
DE JUNIO DE 2019.**

CONCURRENTES

SRES./AS. CONCEJALES/AS ELECTOS/AS

Don Justo Delgado Cobo
Don José Manuel Marín Rondan
Doña María Dolores Romero Rodríguez
Doña Isabel Pérez Amado
Don Juan José Ortega Gordón
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas
Doña María José López Sotelo
Doña María Teresa Melgar Ortega
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Don Tomás Róales García
Doña Yolanda Caro García
Don Juan Manuel Cantero Quirós
Don Antonio Alberto Gaitán Alberto

SRA. SECRETARIA

Doña María del Valle Noguera Wu

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL

Don José Manuel Huertas Escudero

Reunidos en el Salón de Plenos el día 15 de junio de 2019, los TRECE (13) miembros electos de este Ayuntamiento a las 12:04 horas que se fija en la convocatoria de esta sesión constitutiva mediante decreto de Alcaldía de 12 de junio de 2019, toman asiento de forma que el edil de mayor edad D. Justo Delgado Cobo y el de menor edad Dña. María teresa Melgar Ortega, se sitúan en la mesa de la Presidencia del Salón de Sesiones, junto a la Secretaria de la Corporación.

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

I-FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD:

Por la Sra. Secretaria: "En este acto se va a proceder a la constitución del Ayuntamiento de Santiponce, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y art. 376 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los cuales dicen:

Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

Código Seguro De Verificación:	1oSnoK1PDj5Y7dSgzdKyrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 10:46:28
	Justo Delgado Cobo	Firmado	18/02/2020 13:40:43
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1oSnoK1PDj5Y7dSgzdKyrQ==		





ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

A tal fin, se constituye una Mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como secretario el que lo sea de la Corporación.

La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes. Si por cualquier circunstancia no pudiese constituirse la Corporación, procede la Constitución de una Comisión Gestora en los términos previstos por la legislación electoral general".

Por la Sra. Secretaria: "La Mesa de Edad está integrada por el Concejil electo de mayor edad, **D. Justo Delgado Cobo** y el de menor edad **Dña. María Teresa Melgar Ortega**, presentes en este acto, según resulta de la acreditación de su personalidad y fecha de nacimiento ante esta Secretaria de la Corporación, que lo es también de esta Mesa".

Por D. Justo Delgado Cobo: Los designados para componer la Mesa constituyen y pasan a presidir la sesión diciendo el concejal de mayor/menor edad **"SE DECLARA CONSTITUIDA LA MESA DE EDAD POR ESTAR PRESENTES EN ESTA SESIÓN LAS PERSONAS A QUIENES CORRESPONDE FORMARLA, PROCEDIÉNDOSE SEGUIDAMENTE CON ARREGLO A LA LEY"**.

II-COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO:

Por D. Justo Delgado Cobo: "se van a comprobar seguidamente como marca la ley, las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base en las certificaciones que al ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona. Igualmente, se procede a comprobar el cumplimiento por parte de los elegidos de aquellas otras obligaciones marcadas por el Artículo 75.7 de la Ley De Régimen Local".

Por la Sra. Secretaria: Coteja las credenciales con la Certificación remitida por la JEZ, y comprueba que los concejales electos han formulado las declaraciones correspondientes en el Registro de Intereses, información que es aportada por la Secretaria.

III.-ACTO DE JURAMENTO O PROMESA DE CONCEJALES.

Dña. María Teresa Melgar Ortega: "Una vez se han cotejado las credenciales y certificaciones de la Junta Electoral de Zona, y comprobado el cumplimiento de

Código Seguro De Verificación:	1oSnoK1PDj5Y7dSgzdKyrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 10:46:28	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	18/02/2020 13:40:43	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1oSnoK1PDj5Y7dSgzdKyrQ==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

las demás obligaciones exigibles a los Concejales electos antes de su toma de posesión, procede, por tanto realizar las actuaciones necesarias para constituir el Ayuntamiento de Santiponce".

Por la Sra. Secretaria: Da lectura del art. 108,8 de la LOREG: "En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos".

Por D. Justo Delgado Cobo: "Para la toma de posesión se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, que consiste en que cada Concejal-a pronuncie la fórmula del juramento o promesa ante un ejemplar de la Constitución cuando van siendo nombrados por la Secretaria".

Por la Sra. Secretaria: "En primer lugar tomarán posesión los miembros de la mesa edad Don Justo Delgado Cobo y María Teresa Melgar Ortega.

Posteriormente la Secretaria nombra a cada uno de los/las Concejales/as electos/as según el orden del ACTA de PROCLAMACION de las elecciones municipales expedido por la Junta Electoral de Zona de Sevilla, que se irán acercando a la Mesa de Edad para leer la fórmula ante la Constitución:

- José Manuel Marín Rondan
- María Dolores Romero Rodríguez
- Isabel Pérez Amado
- Juan José Ortega Gordon
- Francisca Rosario Mateos Cárdenas
- María José López Sotelo
- Carolina Rosario Casanova Román
- Tomas Roales García
- Yolanda Caro García
- Juan Manuel Cantero Quiros
- Antonio Alberto Gaitán Alberto

Código Seguro De Verificación:	1oSnoK1PDj5Y7dSgzdKyrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 10:46:28	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	18/02/2020 13:40:43	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1oSnoK1PDj5Y7dSgzdKyrQ==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

IV.-DECLARACIÓN FORMAL DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Doña. María Teresa Melgar: "Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley electoral y Real Decreto 707/79, esta mesa declara constituido el Ayuntamiento de Santiponce surgido tras las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019".

Por la Sra. Secretaria: De conformidad con el Art. 99 del reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se da cuenta del expediente de comprobación del Inventario General de la Corporación.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 56.2 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta del expediente de arqueo de existencias remitido por la Intervención Municipal

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DEL ALCALDE.

I.-LECTURA DE LA NORMATIVA APLICABLE (art. 196 LOREG).

Don Justo Delgado Cobo: "Se va a proceder a la elección del Alcalde pero, previamente, la Secretaria dará lectura al Art. 196 de la Ley Electoral y Art.40 del ROF".

Por la Sra. Secretaria: "En la misma Sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b. Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.

Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo".

Quien resulte proclamado alcalde tomará posesión ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la forma general establecida para la toma de posesión de los cargos públicos.

Si no hallare presente en la sesión de constitución, será requerido para tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, igualmente ante el Pleno corporativo, con la advertencia de que, caso de hacerlo sin causa justificada, se estará a lo dispuesto en la legislación Electoral para los casos de vacante en la alcaldía.

Código Seguro De Verificación:	1oSnoK1PDj5Y7dSgzdKyrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 10:46:28	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	18/02/2020 13:40:43	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1oSnoK1PDj5Y7dSgzdKyrQ==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

II.-DETERMINACIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN.

Doña. María Teresa Melgar Ortega: "El sistema para adoptar acuerdos en la corporación es el ordinario según el art.46.2 de la Ley de Régimen Local u art. 102.1 del Reglamento de Organización. No obstante, si se quiere elegir al Alcalde mediante votación nominal o secreta, requerirá la solicitud de alguno de los presentes en este sentido y su propuesta ser aprobada por este Pleno por mayoría simple en votación ordinaria (nominal), en el primer caso; y por mayoría absoluta (Secreta), en el segundo".

III.-ELECCIÓN DEL ALCALDE ENTRE LOS POSIBLES CANDIDATOS.

Por Don Justo Delgado Cobo: "Determinado el sistema de votación, procede abrir un plazo para la presentación de candidaturas a la elección de Alcalde, de acuerdo con el art.196, a)1 de la Ley Electoral pudiendo ser candidato todos los concejales que encabezen sus correspondientes listas, es decir: Don Antonio Alberto Gaitán Alberto(Cs), Don Juan Manuel Cantero Quiros(PP), Doña. Carolina Rosario Casanova Román (PSOE), Don Juan José Ortega Gordón (ADELANTE) y, Don Justo Delgado Cobo (AXSI). Se pregunta a los Concejales que encabezan las listas si mantienen su candidatura a la Alcaldía o la retiran, solicitando que levanten la mano los Sres. Concejales que se presenten como candidatos a la elección de la Alcaldía".

Por La Sra. Secretaria: Toma nota de los candidatos que alzan la mano: Don. Antonio Alberto Gaitán Alberto(Cs), Don. Juan Manuel Cantero Quiros(PP), Doña. Carolina Rosario Casanova Román (PSOE), Don. Juan José Ortega Gordón (ADELANTE) y, Don. Justo Delgado Cobo (AXSI).

Por Don. Justo Delgado Cobo: "QUEDAN PROCLAMADOS CANDIDATOS A LA ELECCIÓN DE ALCALDE LOS SEÑORES"

Don. Antonio Alberto Gaitán Alberto (DE LA LISTA PRESENTADA POR EL PARTIDO Cs)

Don. Juan Manuel Cantero Quiros (DE LA LISTA PRESENTADA POR EL PARTIDO PP)

Doña. Carolina Rosario Casanova Román (DE LA LISTA PRESENTADA POR EL PARTIDO PSOE)

Don. Juan José Ortega Gordón (DE LA LISTA PRESENTADA POR EL PARTIDO ADELANTE)

Don. Justo Delgado Cobo (DE LA LISTA PRESENTADA POR EL PARTIDO AXSI)

Código Seguro De Verificación:	1oSnoK1PDj5Y7dSgzdKyrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 10:46:28	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	18/02/2020 13:40:43	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1oSnoK1PDj5Y7dSgzdKyrQ==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Acto de votación:

Por la Sra.Secretaria: computa los votos de cada uno.

Por Don. Justo Delgado Cobo: es proclamado Alcalde por ser el Candidato de la lista más votada, en los términos del art. 196. b) LOREG: *"Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo"*.

IV.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE:

Por Doña. María Teresa Melgar Ortega: Requiere al Alcalde electo para que jure o prometa el cargo diciendo: "El ALCALDE ELECTO PUEDE PROMETER/JURAR EL CARGO PARA EL QUE HA SIDO ELEGIDO".

ALCALDE ELECTO: Se desplaza ante la Constitución prometerá o jurará el cargo, leyendo por sí la formula al uso o contestando a la pregunta que se le haga de acuerdo con la fórmula empleada anteriormente para la toma de posesión de los Concejales

Por Doña. María Teresa Melgar Ortega: "Le posesionamos del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento de Santiponce, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley".

Seguidamente Doña María Teresa Melgar Ortega le hace entrega del Bastón representativo de su cargo.

La mesa de Edad Cesa en sus funciones y abandona la mesa de Presidencia, ocupando su lugar en el que tenga asignado la formación política a la que pertenezca.

ALCALDE: Ocupa la Presidencia de la sesión.

ALCALDE: Concede un turno de intervenciones a los representantes de todos los partidos políticos que hayan obtenido representación en la Corporación.

Seguidamente, Don Justo Delgado Cobo el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12.35 horas de lo cual como Secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación:	1oSnoK1PDj5Y7dSgzdKyrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 10:46:28	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	18/02/2020 13:40:43	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1oSnoK1PDj5Y7dSgzdKyrQ==			